

CIRCULAR N°2177/94/MCB.

RC.51/15/94

Montevideo, 23 de agosto de 1994.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE:

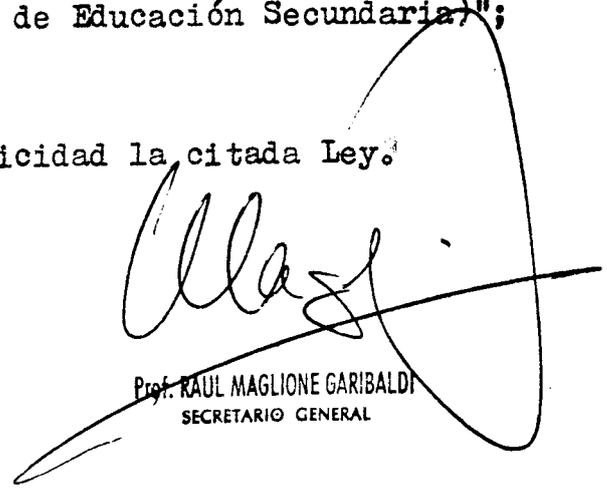
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°51 de fecha 18 de agosto de 1994 dictó la siguiente resolución:

VISTO: La Ley N°15.917 promulgada por el Presidente de la República con fecha 9 de diciembre de 1987, cuyo artículo 1° establece: "Desígnase con el nombre "Doctor Javier BARRIOS AMORIN" al Liceo N°37, ubicado en la calle 8 de octubre 4429 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria)";

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Ley.

Vo. 


Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO GENERAL

Ley 15.917

"DOCTOR JAVIER BARRIOS AMORIN"

SE DESIGNA CON SU NOMBRE AL LICEO Nº 37, DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Designase con el nombre "Doctor Javier Barrios Amorin" al Liceo Nº 37, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4429 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1967.

JORGE BATLLE
Presidente
MARIO FARACHIO
Secretario

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1967.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI
ADELA RETA

(*) Publicada en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1968